

00000013

RESOLUCION No. 90-2-1-

000898

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de marzo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.;

QUE el señor Luis Garzozzi Bucaram, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0713-IA de febrero 16 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SQ-DJ-CA-90-741 del 2 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

0000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1
Compañía: PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.
Libro de Registro Mercantil, número 1000 del Registro Mercantil, folios 8.748 a 8.749

contenido de la presente Resolución y su razón de ser en el Libro de Registro Mercantil, folios 8.748 a 8.749.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley de Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y su razón de ser en el Libro de Registro Mercantil, folios 8.748 a 8.749.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la inscripción de la escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE a la Compañía para su conocimiento y cumplimiento.

Gerardo Peña Matheus
04 ABR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/ci
DL:AIAD
Exp. No. 57421-89

Queda inscrita esta Resolución de fo -

41000000

ACORDA

jas 8.748 a 8.749, número 1000 del Registro Mercantil, Libro de

Industriales y anotada bajo el número 6.024 del Repertorio .-

Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa.- El Re _

gistrador Mercantil-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja

26.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989,

al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de A _

bril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

